AntarChile S.A. HECHOS RELEVANTES

Periodo: 1 de enero 2010 al 31 de marzo 2010

AntarChile S.A. (compañía matriz)

Con fecha 9 de abril de 2010, se comunicó lo siguiente:

"En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 30 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

Dividendo Nº 27, de US\$ 0,2242 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 7 de Mayo de 2010.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 13 de Mayo de 2010, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf Nº 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 7 de Mayo de 2009.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera", edición del día 4 de Mayo de 2010.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular Nº 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Jorge Andueza Fouque, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente."

Empresas Copec S.A (Afiliada)

Con fecha 26 de marzo de 2010, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf Nº 150, piso 17, Comuna de Las Condes, RUT Nº 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicaciones ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 25 de marzo de 2010, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, que será citada para el día 28 de abril próxima, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo Nº 19, de US\$ 0,09015 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2010.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 12 de mayo de 2010, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf Nº 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 6 de mayo de 2010.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 4 de mayo de 2010.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular Nº 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad".

De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

Con fecha 9 de febrero de 2010, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de Celulosa Arauco y Constitución S.A., (la "Compañía"), inscrita en el Registro de Valores con el Nº 42, Rut 93.458.000-1, procedo a informar que en el día de ayer, nuestra filial argentina Alto Paraná S.A., fue notificada de una sentencia administrativa del Tribunal Fiscal de la Nación Argentina, ordenándole pagar 300.965.382 pesos argentinos por concepto de impuestos e intereses devengados hasta el 14 de diciembre de 2007, y 116.942.825 pesos argentinos por concepto de multa. Tales montos surgen de rechazar deducciones efectuadas por la filial frente al Impuesto a las Ganancias de ciertos gastos, intereses y diferencias de cambio generadas por un endeudamiento contraído por dicha empresa el año 2001.

La filial argentina apeló esta decisión ante el tribunal judicial respectivo, esto es la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, de ese mismo país, por cuanto estima que estos cobros son improcedentes en su totalidad.

En base a la opinión de los abogados de la filial en Argentina, existen sólidos argumentos y precedentes jurisprudenciales para que prospere el reclamo ante los Tribunales de Justicia Superiores de ese país.

Finalmente, se estima que la decisión administrativa antes aludida no tendrá un impacto relevante en la situación financiera de la Compañía ni afectará la marcha de sus operaciones".

Con fecha 1 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía", o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf Nº 150, piso 14, Comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el Nº 42, Rut 93.458.000-1, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045, y en la Norma de Carácter General Nº 30, de esa Superintendencia:

En virtud del lamentable terremoto y tsunami que afectaron en la madrugada del sábado pasado la zona centro sur de Chile, zona en la que desarrollamos nuestras actividades industriales en el país, todos nuestros complejos industriales iniciaron sus planes de contingencia que establecen para estos casos la detención de las actividades. Al mismo tiempo, se inició el proceso de evaluación del estado de cada una de las instalaciones y de los daños que éstas presentan, que en algunos casos son importantes, y que podremos precisar tan pronto se complete la información.

Debido a la cercanía de los hechos ocurridos, los problemas en los sistemas de vialidad y comunicaciones, y la gravísima situación enfrentada, por el momento no es posible determinar la fecha en que cada una de las plantas industriales iniciará su puesta en marcha, lo que se informará una vez que se cuente con la información correspondiente.

Cabe señalar, por último, que Arauco y sus filiales cuentan con seguros referentes a daños y a pérdidas por paralización.

Cuando contemos con información suficiente, informaremos los efectos que esto hechos puedan producir en los resultados de la Compañía".

Con fecha 3 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

"Complementa información en relación al Oficio Circular Nº 574 del 01.03.2010.

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf Nº 150, piso 14, Comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el Nº 42, Rut 93.458.000-1, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted lo siguiente:

Por medio de la presente vengo en complementar la información entregada por la Compañía a la Superintendencia de su cargo por carta de fecha 2 de Marzo del presente, que fuera enviada en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circula Nº 574 de 1º de Marzo pasado, en el siguiente sentido:

De acuerdo al término de la primera evaluación de daños post terremoto y maremoto, informamos que los daños detectados no afectan la viabilidad de sus unidades productivas y que éstas volverán a operar.

Todas las unidades hoy cuentan con gerentes a cargo de equipos especializados para las tareas de seguridad, comunicaciones, energía, limpieza y evaluación específica de daños en equipos e infraestructura.

Los distintos procesos de producción se normalizarán de acuerdo a las condiciones específicas que presentan y a factores externos, como la conectividad, el suministro de energía, comunicaciones, seguridad pública y otros servicios básicos.

La Compañía está presente en las regiones del Maule, Bio Bio y de los Ríos en las áreas de celulosa, madera aserrada, paneles y forestal. La evaluación de cada una de estas unidades de negocio es la siguiente:

En el área celulosa, las cinco plantas de Arauco en Chile, esto es Licancel, Constitución, Nueva Aldea, Arauco y Valdivia, presentan distintos niveles de daños que están siendo evaluados, lo que permite afirmar que durante el mes de marzo probablemente no habrá producción de celulosa de nuestras plantas en Chile.

En el área aserraderos y remanufactura, la empresa cuenta con 9 y 5 unidades productivas, respectivamente. Aserradero Valdivia se encuentra funcionando y se espera que los otros aserraderos y plantas de remanufactura estén en condiciones de operar en el corto plazo. Desgraciadamente, el aserradero Mutrún, de Constitución, fue arrasado por las aguas. Dicha instalación representaba el 6% de la producción de madera aserrada de Arauco en Chile.

El área paneles, constituida por 4 plantas, presenta condiciones que permitirían reiniciar paulatinamente algunos de sus procesos a partir de la próxima semana.

Por último, las plantaciones forestales no tuvieron daños de importancia. El área forestal reanudará sus operaciones en la medida que se restablezca la conectividad, el transporte y la demanda de parte de las instalaciones industriales".

Con fecha 16 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

"Complementa información indicada en nuestras comunicaciones de fecha 3 de Marzo pasado, en relación al Oficio Circular Nº 574 del 01.03.2010.

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante "Arauco" o la "Compañía", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf Nº 150, piso 14, Comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el Nº 42, Rut 93.458.000-1, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted lo siguiente:

a) Arauco reinició a partir de la semana del 15 de marzo de 2010, la operación de las siguientes instalaciones industriales, según se señala a continuación:

Área Aserraderos: De los siete aserraderos de la Compañía que operan en Chile, cuatro han entrado en operaciones (ubicados en Constitución, Nueva Aldea y Cholguán). Por su parte, de las seis plantas de remanufactura de propiedad de la Compañía, cuatro han entrado en operaciones (ubicadas en Constitución, Valdivia y Cholguán).

Área Paneles: De las cuatro plantas de paneles de propiedad de la Compañía en Chile, dos han iniciado sus operaciones. En efecto, Planta Trupán ha iniciado la operación de una línea de MDF, y Planta Nueva Aldea ha iniciado la operación de dos líneas de terciado. Además, la planta generadora de energía en base a biomasa ubicada en Planta de Paneles Nueva Aldea ha iniciado sus operaciones, y está entregando energía eléctrica al Sistema Interconectado Central (SIC).

Área Celulosa: Las cinco plantas de celulosa de la Compañía ubicadas en Chile siguen avanzando en su proceso de evaluación de daños y desarrollo de los trabajos para normalizar sus operaciones. No obstante, la planta generadora de energía en base a biomasa ubicada en Planta de Celulosa Valdivia ha iniciado sus operaciones, y está entregando energía eléctrica al Sistema Interconectado Central (SIC).

De esta forma, se da un importante paso en el plan de normalización, en el menor plazo posible, de las operaciones paralizadas a raíz del terremoto y tsunami que afectó al país el 27 de Febrero pasado, y se logra además que un importante número de contratistas y colaboradores retomen sus trabajos y actividades relacionadas.

b) En cuanto al resto de las instalaciones de la Compañía en Chile, éstas se encuentran con los equipos especializados necesarios para evaluar daños y desarrollar los trabajos que se requieren para normalizar lo antes posible sus operaciones. Lo anterior es sin perjuicio del aserradero Valdivia, el cual ha mantenido su funcionamiento durante este período".

Con fecha 22 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

"Complementa información indicada en nuestras comunicaciones de fechas 3 y 16 de Marzo pasado, en relación al Oficio Circular № 574 del 01.03.2010.

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante "Arauco" o la "Compañía", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf Nº 150, piso 14, Comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el Nº 42, Rut 93.458.000-1, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted lo siguiente:

Durante el día de ayer, la Planta de Celulosa Valdivia, ubicada en San José de la Mariquina, XIV Región de los Ríos, ha dado inicio a sus actividades productivas. El reinicio de la producción de la Planta de Valdivia, que tiene una capacidad de producción autorizada de 550.000 toneladas anuales de celulosa kraft, se ha producido una vez cumplidos los estándares de seguridad operacional y laboral, así como los estándares ambientales exigibles a dicho establecimiento industrial".

Con fecha 31 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

"Complementa información indicada en nuestras comunicaciones de fechas 3, 16, 22 de Marzo pasado, en relación al Oficio Circular Nº 574 del 01.03.2010.

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante "Arauco" o la "Compañía", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf Nº 150, piso 14, Comuna de Las Condes, Compañía inscrita en le Registro de Valores con el Nº 42, Rut 93.458.000-1, vengo en complementar la información respecto al avance en el restablecimiento de las operaciones de la compañía que fueron afectadas por el terremoto y maremoto ocurridos el 27 de febrero pasado:

I. Área Celulosa

Planta Valdivia: Como fue comunicado oportunamente, Planta de Celulosa Valdivia, ubicada en San José de la Mariquina, XIV Región de los Ríos, que tiene una capacidad de producción de 5500.000 toneladas anuales de celulosa, se encuentra operando desde el 21 de Marzo pasado.

Planta Licancel: Se ha programado que, en el curso de los próximos diez días, Planta Licancel, ubicada en Licantén, VII Región del Maule, reinicie su producción. Dicha planta tiene una capacidad de producción de aproximadamente 140.000 toneladas anuales de celulosa.

Planta Nueva Aldea: Se ha programado que, en el curso del mes de Abril, Planta Nueva Aldea, ubicada en Nueva Aldea, VIII Región del Bío Bío, reinicie su producción. Dicha planta tiene una capacidad de producción de aproximadamente 1.000.000 toneladas anuales de celulosa.

Planta Arauco: La Planta de celulosa ubicada en Horcones, VII Región del Bío Bío, cuenta con dos líneas de producción. Respecto de la Línea I; que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 290.000 toneladas anuales de celulosa, se ha programado que durante el mes de Abril reinicie su producción. En relación a la Línea II, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 500.000 toneladas anuales de celulosa, se sigue en el proceso de reparación de los daños causados, no pudiendo aún precisarse cuándo reiniciará su producción.

Planta Constitución: En relación a la Planta de celulosa Constitución, ubicada en la ciudad del mismo nombre, VII Región del Maule, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 355.000 toneladas anuales de celulosa, se sigue en el proceso de reparación de los daños causados por el terremoto, no pudiendo aún precisarse cuándo reiniciará su producción.

En virtud de lo antes señalado, se espera que durante el mes de Abril de este año, en forma gradual, se complete alrededor del 70% de la capacidad de producción de celulosa de la compañía en Chile.

II. Área Paneles

Planta Trupán Cholguán: Este complejo industrial, ubicado en Cholguán, VII Región del Bío Bío, contempla tres líneas de producción. La Línea 1 de MDF de esta planta, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 180.000 metros cúbicos al año, se encuentra operando normalmente. Respecto de la Línea 2 de MDF, que tiene una capacidad de producción anual de aproximadamente 350.000 metros cúbicos, se ha programado que reinicie su producción dentro de la próxima semana. Por último, la Línea HB Cholguán, que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 60.000 metros cúbicos al año, se encuentra operando normalmente.

Planta de Terciados Nueva Aldea: Esta Planta, que está ubicada en Nueva Aldea, VIII Región del Bío Bío, y que tiene una capacidad de producción de aproximadamente 435.000 metros cúbicos al año, se encuentra operando normalmente.

Planta de Terciados ubicada en Horcones: Se ha programado que, en el curso del mes de Abril, esta planta, ubicada en Horcones, VIII Región del Bío Bío, reinicie su producción. Dicha planta tiene una capacidad de producción de aproximadamente 340.000 metros cúbicos.

En virtud de lo antes señalado, parte importante del área de paneles ya se encuentra en pleno funcionamiento, y se ha programado que se complete el 100% de la producción durante el mes de Abril.

III. Área Aserraderos

De los siete aserraderos que opera Aserraderos Arauco en Chile, filial de Celulosa Arauco y constitución S.A., seis ya se encuentran produciendo normalmente, y el séptimo, denominado Horcones I, tiene programado su reinicio de operaciones para dentro del mes de Abril.

De las cinco plantas remanufacturas que opera Aserraderos Arauco en Chile, cuatro de ellas se encuentran produciendo normalmente, esperándose que la ubicada en Horcones reinicie sus operaciones durante la próxima semana.

En virtud de lo antes señalado, parte importante de esta área industrial ya se encuentra en pleno funcionamiento, y se ha programado que se complete el 100% de la producción durante el mes de Abril.

Además de lo anterior, Arauco reiniciará las actividades productivas del Aserradero Horcones II, ubicado en la comuna de Arauco, que se encontraba detenido desde el año pasado, considerando la crisis internacional que afectó al sector. De acuerdo a lo programado, dicho aserradero debería iniciar su producción en el mes de Junio Próximo, lo que significará la contratación de más de doscientas personas. La capacidad de producción mensual en régimen de Horcones II es de aproximadamente 14.500 m3.

Por último, y en virtud de que se ha programado que la gran mayoría de la actividad industrial de Arauco debiera encontrarse normalizada durante el mes de Abril, con la excepción de la planta de celulosa en Constitución y la línea 2 de celulosa de la planta Arauco, será posible también normalizar gran parte de la actividad forestal, destinada al abastecimiento de sus establecimientos industriales".

De la afiliada indirecta Forestal Cholguán S.A.

Con fecha 3 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Asesor Legal de la sociedad anónima abierta denominada Forestal Cholguán S.A., inscrita en el Registro de Valores con el Nº 30, en adelante la "Compañía", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf Nº 150, piso 14, Comuna de las Condes, y en virtud de lo dispuesto en el Oficio Circular de la referencia, me permito informar a Usted lo siguiente:

La Compañía posee un patrimonio compuesto en su casi totalidad por activos forestales. A esa fecha, no hemos podido realizar una revisión exhaustiva de dichos activos forestales, pero no es de suponer que existan daños a los mismos.

A esta fecha todas las actividades forestales se encuentran paralizadas debido a falta de suministros y a la situación que se vive en el área donde la Compañía realiza sus actividades.

La Compañía cuenta con seguros que cubren daños en sus activos.

La Compañía informará a la Superintendencia de su cargo en caso de cualquier cambio sustantivo a la situación antes descrita".

Con fecha 22 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

"Por la presente comunicamos al Servicio a su cargo que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 22 de Marzo de 2010 procedió a convocar y citar oficialmente a la Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2010, a las 15:30 horas, a celebrarse en Avda. El Golf Nº 150 piso 12, Las Condes Santiago.

La Junta Ordinaria fue convocada para someter a su consideración y decisión las materias que se pasan a señalar:

- a) Pronunciarse respecto de la Memoria Anual del Directorio, Balance y demás Estados Financieros de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009, y para dar cuenta de la marcha de los negocios sociales, y sobre la distribución de utilidades.
- b) De conformidad con el Acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 22 de Marzo de 2010, se propondrá a consideración de la Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas, el pago de un dividendo Nº 33 definitivo de US\$0,00744467971.- por acción, que se pagará en dinero efectivo, en pesos chilenos, conforme el tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 3 de Mayo de 2010.

El dividendo, previa aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas, se pagará a partir del día 7 de Mayo de 2010, en la Sub Gerencia de Acciones de la empresa ubicada en Avenida El Golf Nº 140, Comuna de las Condes, Sub Gerencia que atiende de Lunes a Viernes inclusive, de 9:00 a 17:00 horas. El pago del dividendo a los accionistas de provincia se efectuará mediante el giro de cheques nominativos a su favor, remitidos por correo, en la forma explicada a los señores Accionistas de la Sociedad o mediante depósitos en a cuenta corriente de los señores accionistas y adoptándose todas las providencias indicadas por la Superintendencia sobre esa materia. Tendrán derecho a acceder a estos dividendos los accionistas que figuren inscritos en el Registro de accionistas de la Sociedad el día 30 de Abril de 2010.

Oportunamente, la sociedad dará cumplimiento a lo establecido en la sección 7 de la Circular 660 de 22 de Octubre de 1986 de la Superintendecia de Valores y Seguros, informando a los señores accionistas acerca de las características tributarias del dividendo, sin perjuicio de plantearlo también en la Junta Ordinaria referida.

- c) Dar cuenta de los acuerdos del Directorio, en cumplimiento del artículo 147 de la Ley 18.046.
- d) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio y presupuesto de gastos para éste último
- e) Designar Auditores Externos
- f) Informar sobre la política de dividendos de la Compañía, y
- g) Tratar a cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado".